

En Punta Arenas

# Acusan que bebé falleció después de que médico especialista abandonara tratamiento por unos días: aseguran que Hospital Clínico no adoptó medidas

● La madre presentó una querrela por cuasidelito de negligencia médica en contra de quienes resulten responsables, con la esperanza de que se esclarezcan los hechos y se puedan determinar responsables, para así sancionarlos.

David Fernández

dfernandez@elpinguino.com

**E**n el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, una mujer, a través del abogado Juan José Srdánovic Arcos, presentó una querrela criminal contra quienes resulten responsables, por cuasidelito de negligencia médica, por un hecho ocurrido en el Hospital Clínico de Magallanes, que terminó con el fallecimiento de una recién nacida.

Según indica la querrela, la mujer quedó embarazada en julio de 2022, siendo atendida inicialmente en el Cesfman Dr. Thomas Fenton, luego para septiembre del mismo año es derivada al Hospital Clínico de Magallanes porque ella es una paciente de alto riesgo por ser diabética pregestacional.

El 2 de noviembre de 2022, después de una ecografía, la mujer pregunta por qué todavía no la ingresaban como paciente de Alto Riesgo Obstétrico, por lo que le dan hora de incorporación para el 11 de noviembre de 2022, cuando tenía 16 semanas de gestación, siendo ese día atendida por un ginecólogo que le ordena hacerse el “hemoglucoest” tres veces a la semana.

Posteriormente, hay un episodio donde se realiza una ecografía, lo cual levantó sospechas en el equipo médico respecto de la presencia de algún síndrome, tras haber sido revisada por tres profesionales de la salud, se concluyó que no había anomalías de consideración. Sin embargo, el 23 de febrero de 2023 se ordenó hospitalizar a la mujer en el Hospital Clínico de Magallanes, para tratamiento

de la insulina en la semana 36, “cuando mi hijo ya se encontraba con un peso sobre lo normal, esto es cuatro kilogramos”.

Ya hospitalizada, a la mujer se le consulta si quiere someterse a una “amniocentesis”, lo cual es una punción abdominal de la matriz para extraer una pequeña cantidad de líquido amniótico que rodea al feto, con el objetivo de poder diagnosticar ciertos trastornos genéticos, defectos congénitos y otros problemas de salud en un feto. Aquella prueba es tomada el 6 de marzo de 2023, informándole que los resultados demoraban de 3 a 4 semanas en llegar.

Es así que la mujer sigue asistiendo a sus controles como paciente de Alto Riesgo Obstétrico, donde eventualmente le informan que tendría una cesárea programada a la semana 38 de gestación.

“El nacimiento de mi hija Florencia se adelantó, ya que rompí fuente en la semana 35, por lo que tuve que ser trasladada desde mi domicilio al Hospital Clínico Magallanes en ambulancia”, dice la mujer en la querrela, explicando que su bebé fue atendida por la doctora Patricia Amarales, “quien señaló que por la condición cardiológica de la menor, era necesario que tuviera un monitoreo constante, pero que ella no podría hacerlo ya que tenía que viajar al día siguiente fuera de la región”.

Es aquí que la querellante explica que la profesional de la salud abandonó la atención de la recién nacida, siendo retomada días después. La madre asegura



**La querellante explica que la profesional de la salud abandonó la atención de la recién nacida, siendo retomada días después. La madre asegura que ese lapso sin atención médica especializada, derivó en que la menor se agravara, falleciendo el 14 de mayo.**

que ese lapso sin atención médica especializada, derivó en que la menor se agravara, falleciendo el 14 de mayo de 2023.

**Abogado**

“El bebé nace con una falla congénita cardíaca, y lo que ocurre es que en el Hospital Clínico de Magallanes hay una sola cardióloga infantil. El problema fue que la cardióloga recibió al bebé,

realizó las primeras atenciones, pero manifiesta que al día siguiente tenía que hacer un viaje, por lo que se va de la ciudad, queda la recién nacida sin atención médica especializada, no se coordinan a través de otros sistemas la telemedicina. La ausencia de atención médica se prolonga por un tiempo bastante largo, atendido a las necesidades de la bebé por su condición car-

diológica. A raíz de esto y otras complicaciones, la recién nacida fallece a los pocos meses. Por lo mismo, consideramos que al no haber tenido el tratamiento oportuno, junto a la circunstancia de abandono por parte de la especialista, sin que el Hospital Clínico adopte las medidas para establecer un reemplazo, telemedicina o derivación inmediata a un

centro de salud que contara con un cardiólogo infantil, es que creemos que se incurrió en un cuasidelito de negligencia médica”, explicó el abogado Juan José Srdánovic Arcos.

El escrito solicita que se remitan los antecedentes al Ministerio Público, que se ordene ciertas diligencias y así esclarecer los hechos, para sancionar a los responsables.